



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0344/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3629

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2021

GUSTAVO ALFREDO HOLGUIN GAMEZ Y/O P.P. EL MADROÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/110 de fecha 28 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 202.069 Metros cúbicos rollo	20	1	20	24636229	24636248
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.021 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24636249	24636251
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.897 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24636252	24636252
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 67.083 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24636253	24636259
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.331 Metros cúbicos	3	1	3	24636260	24636262

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0344/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3629

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0344/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3629

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0344/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3629

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2021

GUSTAVO ALFREDO HOLGUIN GAMEZ Y/O P.P. EL MADROÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/110 de fecha 28 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 202.069 Metros cúbicos rollo	20	1	20	24636229	24636248
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.021 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24636249	24636251
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.897 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24636252	24636252
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 67.083 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24636253	24636259
P.P. EL MADROÑO, Guachochi, D-08-027-MAD-003/15, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.331 Metros cúbicos	3	1	3	24636260	24636262

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS
PREDIO: EL MADROÑO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/110
FECHA DE MARQUEO: 14/10/2021
TRATAMIENTOS: 4° ACLAREO Y CORTA DE SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 28/05/2015
UM: 12, 13, 18 Y 23
FOTOS:

LINEA DE VUELTA 0
GRUPO BOTANICO: ENCINO

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.023	0	0	0.048	0	0	0.075	0	0	0.103	0	0	0.132	0	0	0.141	0	0	0
15 cm	0	0.048	0	1	0.102	0.102	0	0.158	0	0	0.217	0	0	0.277	0	0	0.307	0	1	0.102
20 cm	0	0.081	0	2	0.172	0.344	0	0.268	0	0	0.368	0	0	0.469	0	0	0.535	0	2	0.344
S.10-20	0	0	0	3	0.446	0.446	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0.446
25 cm	0	0.121	0	4	0.259	1.036	1	0.404	0.404	0	0.553	0	0	0.706	0	0	0.822	0	5	1.44
30 cm	0	0.169	0	6	0.361	2.166	7	0.563	3.941	0	0.772	0	0	0.985	0	0	1.168	0	13	6.107
S. 25-30	0	0	0	10	0	3.202	8	4.345	4.345	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	7.547
S.10-30	0	0	0	13	0	3.648	8	4.345	4.345	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	7.993
35 cm	0	0	0	2	0.479	0.958	26	0.748	19.448	0	1.024	0	0	1.308	0	0	1.571	0	28	20.406
40 cm	0	0	0	1	0.612	0.612	11	0.955	10.505	0	1.308	0	0	1.670	0	0	2.032	0	12	11.117
45 cm	0	0	0	0	0	0	7	1.184	8.288	0	1.623	0	0	2.072	0	0	2.549	0	7	8.288
50 cm	0	0	0	0	0	0	8	1.436	11.488	0	1.968	0	0	2.513	0	0	3.122	0	8	11.488
55 cm	0	0	0	0	0	0	8	1.7102	13.6816	0	2.343	0	0	2.992	0	0	3.750	0	8	13.6816
60 cm	0	0	0	0	0	0	6	2.005	12.03	0	2.748	0	0	3.509	0	0	4.434	0	6	12.03
65 cm	0	0	0	0	0	0	7	2.322	16.254	0	3.182	0	0	4.063	0	0	5.173	0	7	16.254
70 cm	0	0	0	0	0	0	3	2.659	7.977	0	3.907	0	0	4.653	0	0	5.966	0	3	7.977
75 cm	0	0	0	0	0	0	1	3.017	3.017	0	4.462	0	0	5.280	0	0	6.814	0	1	3.017
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.052	0	0	5.942	0	0	7.715	0	0	0
SUM. 35 +	0	0	0	3	1.57	1.57	77	102.6886	102.6886	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	104.259
TOTAL	0	0	0	16	5.218	5.218	85	107.0336	107.0336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104	112.252

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A.	
	10-30	35+ TOTAL
AUTORIZADOS	7.993	104.259
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	7.993	104.259
PRESENTE MARQUEO	7.993	104.259
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
	SUP. PROGRAMADA	14.78
SUP. MARCADA NT.	0	0
SALDO	14.78	14.78
PRESENTE MARQUEO	14.78	14.78
SALDO ACTUAL	0	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	
	10-20	25-30	35	VOL. M3 R	
LEÑA D. CIRCULAR	0	60	4.528	60	62.555
LEÑA	85	0.379	25	25	26.065
RESIDUOS	15	0.067	15	15	15.639
TOTAL	100	0.446	100	100	104.259

Aurelio Gomez L.

AURELIO GOMEZ LOYA

Ing. Alfredo I. Villalobos C.
ING. ALFREDO ISRAEL VILLALOBOS CASTILLO

RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS
PREDIO: EL MADROÑO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/110
FECHA DE MARQUEO: 14/10/2021
TRATAMIENTOS: 4° ACLAREO Y CORTA DE SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 28/05/2015
UM: 12, 13, 18 Y 23
FOTOS:

LINEA DE VUELO:
GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0	0.144	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	0	0.111	0	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0	0.309	0	0.000
S. 10-15	0	0.000	0.000	0	0	0	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
20 cm	0	0.100	0	0	0.188	0	0	0.276	0.000	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0	0.540	0	0.000
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	0	0.424	0.000	0	0.562	0	1	0.700	0.6995	0	0	0.837	0	0.700
S. 20-25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.6995	0	0	0	1	0.700
S. 20-25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.6995	0	0	0	1	0.700
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	3	0.606	1.818	23	0.804	18.492	1	1.002	1.002	0	1.200	0	27	21.312
35 cm	0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	25	1.090	27.255	5	1.360	6.799	0	1.630	0.000	0	1.630	0.000	32	35.695
40 cm	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	35	1.420	49.714	15	1.723	25.839	0	2.125	0.000	0	2.125	0.000	50	75.553
45 cm	0	0.903	0.000	1	1.349	1.349	14	1.795	25.1244	15	2.240	33.605	0	2.686	0.000	0	2.686	0.000	30	60.078
50 cm	0	1.112	0	0	1.663	0.000	13	2.213	28.7664	16	2.763	44.210	0	3.314	0.000	0	3.314	0.000	29	72.976
55 cm	0	1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	0	4.007	0.000	0	0.000
60 cm	0	1.597	0	0	2.389	0.000	2	3.181	6.3628	1	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	0	4.766	0.000	3	10.337
65 cm	0	0	0	0	2.802	0.000	1	3.732	3.7317	1	4.662	4.6617	0	5.592	0	0	5.592	0	2	8.393
70 cm	0	0	0	0	3.247	0.000	1	4.326	4.326	0	5.405	0	0	6.483	0	0	6.483	0	1	4.326
75 cm	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	6	0	4.808	114	0	163.772	54	0	75.880	0	0	0	174	288.670
TOTAL	0	0	0	0	0	0	6	0	4.808	114	0	163.772	55	0	76.580	0	0	0	175	289.369

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	0.000	0.700	288.670
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	0.000	0.700	288.670
PRESENTE MARQUEO	0.000	0.700	288.670
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	Has	
SUP PROGRAMADA	14.780	
SUP MARCADA ANT.	0.000	
SALDO	14.780	
PRESENTE MARQUEO	14.780	
SALDO ACTUAL	0.000	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	0.000	70	202.069
DELGADOS	10	0.000	22	0.154	28.867
PILOTE MINERO	60	0.000	50	0.350	11.547
LEÑA	5	0.000	5	0.035	14.433
RESIDUOS	25	0.000	23	0.1609	31.754
TOTAL	100	0.000	100	0.700	288.670

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Alfredo I. Villalobos Castillo
ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

